

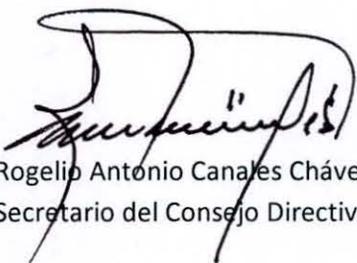
ACUERDO No. 46-CNR/2018. El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el **punto número cuatro, de la agenda aprobada denominado: Peticiones del Consejo Directivo;** de la sesión ordinaria número ocho celebrada a las dieciséis horas y treinta minutos, del veinticinco de abril de dos mil dieciocho; punto expuesto por el licenciado y Director Ejecutivo del CNR Rogelio Antonio Canales Chávez,

CONSIDERANDOS:

- I. En razón que existen varias propuestas en el tema de la redacción de las actas que contienen lo desarrollado en las distintas sesiones del Consejo Directivo: la primera, que se transcriba todo lo que en el Consejo Directivo conoce y discute; la segunda, que se redacte en esencia lo discutido y, finalmente, que se redacte lo más sucinto posible (como resumen ejecutivo);
- II. Que a fin de llegar a un punto común entre los miembros del Consejo Directivo, sobre la metodología a implementar en el contenido y extensión de las actas de las sesiones.

Por tanto, Con base en lo regulado en el artículo 5 del Decreto Ejecutivo número 5, del 3 de febrero de 2017, publicado en el Diario Oficial número 25, Tomo 414, del 6 de febrero de ese año, por medio del cual se reformó el Decreto Ejecutivo número 62 que corresponde a la creación del Centro Nacional de Registros y su Régimen Administrativo, en el que, entre otros puntos, se indica que la Dirección Superior del CNR, está a cargo de un Consejo Directivo; al artículo 2 del Reglamento de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas del CNR, disposición esta que también señala, entre otros elementos, que la máxima autoridad del CNR lo constituye el Consejo Directivo; quien

ACUERDA: I) Celebrar un taller metodológico con el propósito de definir la redacción de las actas que contienen lo desarrollado en las distintas sesiones del Consejo Directivo. **II) Autorizar** al Director Ejecutivo, a fin que indague con las distintas instituciones públicas de la existencia de un conocedor del tema, para que lo desarrolle en la fecha que oportunamente se indique. **III) Comuníquese.** San Salvador, veintiséis de abril de dos mil dieciocho.


Rogelio Antonio Canales Chávez
Secretario del Consejo Directivo

